

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00502

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022.

Se requiere al demandado MIGUEL ÁNGEL MUNAR MONTAÑA y a su apoderada MITZZI E. RIAÑO M., para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 6 de junio de 2022, esto es, remitir a la parte demandante el escrito de excepciones (archivo N° 27).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbb8d09e1c5e14c21206bf1dfeedac7e4288a7e800b7d4438aee7a33de675e3**

Documento generado en 09/08/2022 11:28:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>